CONTRATO LCO 13/2013
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS Y UTILES DE OFICINA"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 83 del 22-VIII-2013 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEXPAR S.R.L.** , con **Ruc 80025739-1**, domiciliada en Herrera N° 645 c/ Antequera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor, **Eduardo Oscar Pellegrini Holz** con Cédula de Identidad N° 1.432.974, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS Y UTILES DE OFICINA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS Y UTILES DE OFICINA".----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(g) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

telexpar s.r.l.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	330	10	1	99	21.649.273
2013	1	1	0	0	330	30	1	99	53.456.514
2013	1	1	0	0	330	30	14	99	133.645.758
2013	1	1	0	0	340	30	1	99	123.848.309
2013	1	1	0	0	340	30	14	99	46.564.830
2013	2	1	4	0	330	30	14	99	40.365.533
2013	2	1	4	0	340	30	814	99	55.998.331
2013	2	1	5	0	340	30	14	99	81.902.916
2013	2	1	6	0	330	10	1	99	26.676.710
2013	2	1	6	0	340	30	814	99	28.943.499
2013	2	1	7	0	330	10	1	9	485.268
2013	2	1	7	0	340	30	1	9	1.141.624
2013	2	1	8	0	330	10	1	99	1.355.634

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252846.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2013, convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3517.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

LOTE N° 1 UTILES DE OFICINA							
Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Almohadilla para tinta	Radex	Brasilera	Unidad	50	21.000	1.050.000
2	Almohadilla para tinta	Artesco	Peruana	Unidad	1.053	4.600	4.843.800
3	Aprieta Papel	Memoris	China	Unidad	1.000	1.100	1.100.000
4	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Artesco	Peruana	Unidad	178	57.200	10.181.600
5	Bibliógrafo tamaño oficio-lomo fino plastificado	Riopel	Nacional	Unidad	1.940	5.400	10.476.000
6	Bibliorato tamaño oficio, lomo ancho plastificado.	Riopel	Nacional	Unidad	7.592	5.400	40.996.800
7	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Riopel	Nacional	Unidad	50	5.400	270.000
8	Bolígrafo común	Bic	Brasil	Unidad	2.045	980	2.004.100
9	Bolígrafo común	Bic	Brasil	Unidad	2.573	980	2.521.540
10	Bolígrafo común	Bic	Brasil	Unidad	415	980	406.700

telexpar s.r.l.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

11	Borrador de goma c/tapa plástica	Faber Castell	Brasil	Unidad	938	1.500	1.407.000
12	Borrador de goma para tinta bicolor	Mercur	Brasil	Unidad	450	1.000	450.000
13	Borrador para pizarra acrílica	Riopel	Nacional	Unidad	215	1.500	322.500
14	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	Kenko	China	Unidad	104	12.000	1.248.000
15	Carpeta archivadora plastificada	Riopel	Nacional	Unidad	5.910	690	4.077.900
16	Carpeta archivadora con elástico	Riopel	Nacional	Unidad	798	1.500	1.197.000
17	Carpeta colgante con orejera porta nombre	Riopel	Nacional	Unidad	1.090	1.750	1.907.500
18	CDs virgen de reescritura con cap. De 700MB	Tdk	Taiwuan	Unidad	730	4.725	3.449.250
19	CD regrabable	Tdk	Taiwuan	Unidad	3	173.250	519.750
20	Chinches	Memoris	China	Unidad	150	3.300	495.000
21	Cinta Adhesiva - chica	Eurocel	Brasilera	Unidad	200	5.550	1.110.000
22	Cinta adhesiva grande	King	Nacional	Unidad	612	600	367.200
23	Cinta adhesiva p/embalaje	Riopel	Nacional	Unidad	1.181	5.780	6.826.180
24	Clip grande	Hua Sheng	China	Unidad	4.241	3.200	13.571.200
25	Clip chico	Hua Sheng	China	Unidad	4.785	1.000	4.785.000
26	Cola plástica	Artesco	Peruana	Unidad	595	4.000	2.380.000
27	Corrector Líquido.	Artesco	Peruana	Unidad	2.228	4.600	10.248.800
28	Cuaderno universitario tapa blanda c/ espiral 50 hojas	Alamo	Nacional	Unidad	100	3.600	360.000
29	Cuaderno universitario tapa blanda c/ espiral 100 hojas	Alamo	Nacional	Unidad	100	6.200	620.000
30	Cuaderno universitario tapa blanda c/ espiral 100 hojas	Alamo	Nacional	Unidad	100	6.200	620.000
31	Cuaderno universitario tapa blanda c/ espiral200 hojas	Alamo	Nacional	Unidad	100	10.700	1.070.000
32	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Alamo	Nacional	Unidad	449	16.270	7.305.230
33	Cutter mango de plástico mediano	San Yuan	China	Unidad	670	1.500	1.005.000
34	Desgrapadora tamaño mediano	Artesco	Peruana	Unidad	306	1.700	520.200
35	Grapa o Grampa para presilladora	Riopel 54/6	China	Unidad	1.631	900	1.467.900
36	Grapa o Grampa para presilladora	Sax 24/10	Austriaco	Unidad	400	2.600	1.040.000
37	Grapa o Grampa para presilladora	Artesco	Peruana	Unidad	1.712	3.800	6.505.600
38	DVDs regrabables	Memore x	Taiwuan	Unidad	1.355	5.040	6.829.200
39	Fastener o Corchete	Acc	Basilera	Unidad	1.700	5.250	8.925.000
40	Lapicera punta fina	Parker	Inglesa	Unidad	144	40.600	5.846.400
41	Lápiz de papel común (de grafito)	Artesco	Peruana	Unidad	1.393	1.100	1.532.300
42	Libro de Acta	Riopel	Nacional	Unidad	130	9.800	1.274.000
43	Libro de Acta	Riopel	Nacional	Unidad	424	19.500	8.268.000
44	Libro de Acta	Riopel	Nacional	Unidad	160	12.500	2.000.000
45	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Artesco	Peruana	Unidad	1.394	1.700	2.369.800
46	Marcador para pizarra acrílica	Artesco	Peruana	Unidad	176	1.500	264.000

telexpar s.r.l.

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

47	Marcador para pizarra acrílica	Mon Ami	Tailandia	Unidad	500	2.800	1.400.000
48	Marcador para pizarra acrílica	Artesco	Peruana	Unidad	116	1.500	174.000
49	Marcador permanente o indeleble punta fina	Faber Castell	Brailera	Unidad	100	2.800	280.000
50	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Artesco	Peruana	Unidad	318	1.300	413.400
51	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Artesco	Peruana	Unidad	950	1.450	1.377.500
52	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Molin	Español	Unidad	900	1.980	1.782.000
53	Marcador permanente punta media	Faber Castell	Brasilera	Unidad	1.598	2.200	3.515.600
54	Memoria USB 8GB	Sandisk	China	Unidad	404	45.000	18.180.000
55	Memoria USB 16 GB	Sandisk	China	Unidad	35	77.000	2.695.000
56	Porta CD y DVD	China	China	Unidad	10	9.000	90.000
57	Minas para portaminas	Mechanical	China	Unidad	398	700	278.600
58	Minas para portaminas	Mechanical	China	Unidad	20	700	14.000
59	Mojadedos	Artesco	Peruana	Unidad	32	2.800	89.600
60	Perforadora	Artesco m-73	Peruana	Unidad	314	13.700	4.301.800
61	Perforadora	Mospas	China	Unidad	115	81.500	9.372.500
62	Plancheta acrílica	Artesco	Peruana	Unidad	218	13.600	2.964.800
63	Porta Clips	Artesco	Peruana	Unidad	221	4.400	972.400
64	Porta lápices grande	Artesco	Peruana	Unidad	105	7.000	735.000
65	Portaminas de 0,5mm	Artesco	Peruana	Unidad	112	2.400	268.800
66	Portamina de 0.7mm	Faber Castell	Brasilera	Unidad	420	2.400	1.008.000
67	Portarrollos de cinta adhesiva mediano	Aretsco	Peruana	Unidad	31	14.500	449.500
68	Portasellos giratorio	China	China	Unidad	70	18.500	1.295.000
69	Presilladora	Eagle	China	Unidad	64	55.650	3.561.600
70	Presilladora	Eagle	China	Unidad	348	11.400	3.967.200
71	Presilladora	Eagle	China	Unidad	25	6.550	163.750
72	Protector de plástico	Kinary	China	Unidad	950	200	190.000
73	Protector de plástico	Riopel	China	Unidad	1.100	270	297.000
74	Regla plástica	Artesco	Peruana	Unidad	354	900	318.600
75	Regla plástica	Artesco	Peruana	Unidad	114	2.800	319.200
76	Repuesto para lapicera	Parker	Inglesa	Unidad	136	18.900	2.570.400
77	Repuesto para cutter grande	China	China	Unidad	525	300	157.500
78	Repuesto para bolígrafo	Parker	Inglesa	Unidad	70	17.500	1.225.000
79	Sacapuntas	Artesco	Peruana	Unidad	251	1.900	476.900
80	Señaladores o marcadores de libro	Plastpark	Brasilera	Unidad	225	4.050	911.250
81	Tijera de oficina	Eagle	China	Unidad	560	7.650	4.284.000
82	Tijera de oficina	Eagle	China	Unidad	20	4.900	98.000
83	Tijera de oficina	Artesco	Peruana	Unidad	105	5.700	598.500
84	Tinta para sello	Pilot	Brasilera	Unidad	3.761	6.700	25.198.700
85	Tinta para sello	Pilot	Brasilera	Unidad	126	6.700	844.200
86	Espiral para encuadernación	Granfot	Brasilera	Unidad	250	98	24.500

telexpar s.r.l.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

87	Espiral para encuadernación	Granfot	Brasilera	Unidad	800	190	152.000
88	Espiral para encuadernación	Granfot	Brasilera	Unidad	250	291	72.750
89	Espiral para encuadernación	Granfot	Brasilera	Unidad	800	416	332.800
90	Espiral para encuadernación	Granfot	Brasilera	Unidad	250	650	162.500
91	Tapa plástica trasparente tamaño oficio	Plasconi	Brasilera	Unidad	2.250	600	1.350.000
92	Contratapa para encuadernación	ACP	Brasilera	Unidad	2.250	495	1.113.750
93	Aprieta Papel	Memoris	China	Unidad	3.610	1.100	3.971.000
94	Aprieta Papel	Memoris	China	Unidad	4.130	250	1.032.500
95	Puntero Laser	Satellite	China	Unidad	13	237.500	3.087.500
Total							294.174.050

LOTE N° 2 PRODUCTOS DE PAPEL							
Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cartulina de Hilo	Ripasa	Brasilera	Unidad	6.687	500	3.343.500
2	Cartulina de Hilo	Ripasa	Brasilera	Unidad	2.350	400	940.000
3	Cartulina Lisa	Ripasa	Brasilera	Unidad	48	290	13.920
4	Cartulina Lisa	Ripasa	Brasilera	Unidad	7	290	2.030
5	Cartulina lisa	Ripasa	Brasilera	Unidad	1.830	1.700	3.111.000
6	Cartulina lisa	Ripasa	Brasilera	Unidad	260	850	221.000
7	Cajas de almacenamiento de archivos	Merco N°4	Nacional	Unidad	430	2.700	1.161.000
8	Nota de papel autoadhesivo	Eagle 653	China	Unidad	87	1.500	130.500
9	Nota de papel autoadhesivo	Eagle 655	China	Unidad	550	3.700	2.035.000
10	Nota de papel autoadhesivo	Eagle 654	China	Unidad	50	1.700	85.000
11	Nota de papel autoadhesivo	Pegasola	Argentina	Unidad	80	7.050	564.000
12	Nota de papel autoadhesivo	Pegasola	Argentina	Unidad	70	7.050	493.500
13	Ojalillos para papel	Pegasola	Argentina	Unidad	25	7.080	177.000
14	Pañuelo desechable	Softys	Argentina	Unidad	53	7.700	408.100
15	Papel contac	Riopel	China	Unidad	80	27.000	2.160.000
16	Papel Contac	Riopel	China	Unidad	114	27.000	3.078.000
17	Papel higienico perfumado	Duetto	Brasilera	Unidad	4.102	19.710	80.850.420
18	Papel madera	MH	Nacional	Unidad	624	800	499.200
19	Papel para Fax	Riopel	China	Unidad	343	4.800	1.646.400
20	Papel sulfito	MH	Nacional	Unidad	284	1.000	284.000
21	Papel tamaño A4	Chamex	Brasilera	Unidad	151	24.635	3.719.885
22	Papel tamaño A4	Chamex	Brasilera	Unidad	150	24.635	3.695.250
23	Papel tamaño A4	Chamex	Brasilera	Unidad	3.684	21.045	77.529.780
24	Papel tamaño carta	Chamex	Brasilera	Unidad	240	21.295	5.110.800
25	Papel tamaño oficio	Chamex	Brasilera	Unidad	2.725	24.255	66.094.875

telexpar s.r.l.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

26	Papel Aluminio	Hornal	Brasilera	Unidad	5	7.900	39.500
27	Cajas de almacenamiento de archivos	Merco N°4	Nacional	Unidad	516	3.000	1.548.000
28	Servilleta de papel	Xcaret	Brasilera	Unidad	1.140	1.700	1.938.000
29	Sobre con ventanilla para CD/DVD	Riopel	Nacional	Unidad	121	600	72.600
30	Sobre manila tamaño carta	Avon 20 x 28	Nacional	Unidad	100	260	26.000
31	Sobre manila A4	Avon 23 x 32	Nacional	Unidad	1.030	310	319.300
32	Sobre manila oficio	Romitec 25 x 35	Brasilera	Unidad	2.928	400	1.171.200
33	Toalla de papel desechable	Hospicenter	Nacional	Unidad	19	38.000	722.000
34	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Maxin	Brasilera	Unidad	1.091	6.500	7.091.500
35	Cinta adhesiva de papel	Adelbras 12 x 50	Brasilera	Unidad	38	3.120	118.560
36	Etiqueta autoadhesiva	Pegasola	Argentina	Unidad	30	7.050	211.500
37	Sobre tipo oficio ingles	Nobel	Nacional	Unidad	2.000	175	350.000
38	Señaladores o marcadores de libro	Alamo	Nacional	Unidad	30	4.500	135.000
39	sobre tipo carta	Avon 15,3 x 12,22	Nacional	Unidad	205	120	24.600
40	sobre tipo oficio americano	Avon	Nacional	Unidad	382	150	57.300
41	Papel carbónico tamaño oficio	Copy Rite	Tailandes	Unidad	82	15.500	1.271.000
42	Etiqueta autoadhesiva para lomo bibliorato	Stick - Pel	Nacional	Unidad	18	5.000	90.000
43	Rotulo Autoadhesivo	Stick - Pel	Nacional	Unidad	48	21.100	1.012.800
44	Caja de cartón	Merco	Nacional	Unidad	89	9.500	845.500
45	Bobinas de papel para máquina de calcular	Riopel 5,7	Nacional	Unidad	60	1.100	66.000
Total							274.464.520

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 568.638.570 (Quinientos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos setenta guaraníes).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de este Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato abarca desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.-

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.-
El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 30 días calendarios contados a partir de la notificación del contrato formalizado al proveedor.----------

telexpar s.r.l.

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

La recepción quedará a cargo de los responsables del Dpto. de Suministros y Deposito y las personas designadas para tal efecto.----------
La recepción de los bienes adjudicados será en días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 hs; se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC las cuales son consideradas sustanciales.----------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes.----------
El plazo de reparo o reemplazo será de acuerdo a lo establecido en la CGC 27.5 del PBC.-----
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 1 (un) día hábil.----------
Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.----------
En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.----------
Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, realizadas por los funcionarios designados para el efecto junto con los funcionarios del Departamento de Depósito y Suministros del SENACSA.----------
Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el Departamento de Depósito y Suministros.------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración de Contratos.-------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

telexpar s.r.l.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a un por ciento (1%) que será aplicado sobre el valor de los bienes en demora, por cada tres días hábiles de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: REAJUSTE DE PRECIOS.-
El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.----------
El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:
Pr = Po + Po (Nr - Ne)
En donde:
Pr = Precio Reajustable
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y

telekpar s.r.l.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA: FORMA DE PAGO.-
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de la FACTURA CRÉDITO en el Dpto. de Suministros y Deposito; luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante conforme a lo establecido en el Punto 2. Plan de Entregas de la Sección III Suministros Requeridos, dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2013, ajustándose al Plan Financiero; de acuerdo a Recursos Propios y a transferencias de la Comisión Interinstitucional. ----------
Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente contrato, que consta de 09 (nueve) páginas numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los..12...días del mes de..Setiembre....de dos mil trece.----------

telexpar s.r.l.

Por TELEXPAR S.R.L.
Eduardo Oscar Pellegrini Holz
SOCIO-GERENTE

POR EL SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863